

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020.

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-85-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-85-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

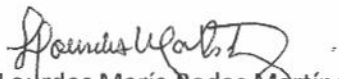
TDR 1: Asesorar en la construcción de indicadores y herramientas de evaluación y avances, beneficios y afectaciones del proceso de Consulta, para el fortalecimiento de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo

- Asesoré en las reuniones convocadas por la Unidad de Planificación para la readecuación programática de los diferentes instrumentos de planificación institucional con el objetivo estratégico de armonizarlos con los pilares planteados por la Política General de Gobierno 2020 – 2024, atendiendo para el efecto a los lineamientos establecidos por los técnicos sectorialistas de la SEGEPLAN.
- Asesoré en las reuniones de trabajo convocadas para definir los productos y subproductos del POA 2021 y establecer las acciones a desarrollar en cada uno de los subproductos consensuados.

TDR 2: Asesorar en los procesos puestos en práctica por el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social.

- Asesoré en la adecuación de contenido para la ficha de propuesta de Sistematización de Buenas Prácticas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, solicitado por la Unidad de Cooperación Internacional de este ministerio.
- Asesoré en la solicitud de reprogramación de metas físicas del Programa 3, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del mes de marzo.
- Asesoré en la elaboración de la programación del segundo y tercer cuatrimestre del año 2, 020 del Programa 3, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Asesoré en la contextualización de procesos en materia social para la solicitud de ampliación presupuestaria para este Viceministerio, asimismo realice una propuesta de estimación financiera y de planificación de metas, en relación con las reuniones de seguimiento de las Mesas de Diálogo instaladas en diferentes proyectos hidroeléctricos y mineros.


Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559 967130101


Vo.Bo. Oscar Rafael Pérez Barrios
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

